



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 3596/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PONTIFICIA UNIV. CATÓLICA ARGENTINA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 985 del 17 de noviembre de 2015, el Expediente N° 3596/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS, efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Derecho, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior UCA N° 60/07 y Acta de la Comisión Permanente del Consejo Superior UCA N° 104/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 985 del 17 de noviembre de 2015, motivo por el cual se

dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 985 del 17 de noviembre de 2015 al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00913990-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 985 del 17 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires",
Facultad de Derecho**

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS

Requisitos de Ingreso:

1. Podrán aspirar al título de Doctor en Ciencias Jurídicas:

a) Los abogados egresados de esta Facultad;

b) Los graduados de otras Universidades del país, nacionales, provinciales o privadas reconocidas, y los egresados de Universidades extranjeras, con título equivalente cuya validez sea reconocida en el país que, a juicio del Consejo Directivo de la Facultad, acrediten haber cursado estudios superiores equivalentes a los de la respectiva carrera en la República Argentina, de acuerdo a la normativa vigente.

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|---|---------|---------------------|-------------------|------|
| 1 | Metodología de la Investigación Científica | --- | 32 | Presencial | |
| 2 | Filosofía y Teología orientadas al Derecho | --- | 32 | Presencial | |
| 3 | Principios generales de Derecho Público y Privado | --- | 32 | Presencial | |
| 4 | Tramo no estructurado | --- | 160 | Presencial | |
| | TESIS | --- | - | --- | |

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 256 HORAS



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte.N° 3596/16-UCA-Dr.en Cs. Jurídicas -PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.